Sesión 34.

Día 15 de mayo de 1916.

En Buenos Aires a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

6048 11° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 16 del Consejo Escolar 11°, a las maestras normales señoritas Candelaria Magalhaes y Matilde Munné, por creación de nuevos grados.

6047 6° Nombrar maestra de tercera

categoría para la escuela n.º 3 del Distrito 6; a la maestra normal, señorita Teresa Lozano, en vista de haberse creado una nueva sección de grado.–

4305 19º 1º.– Acordar vice-dirección a la escuela infantil n.º 10 del Consejo Escolar 19º, por estar comprendida en lo dispuesto en febrero 4 de 1908.–

2º.– Nombrar vice-directora para la escuela infantil n.º 10 del Distrito 19º, a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela señorita Ana Ragni.–

5932 8º Conceder licencia desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre próximos, solamente trece días con goce de sueldo, al maestro de la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 8º, señor Francisco Carlos Rojo.–

5931 5º Prorrogar, sin goce de sueldo, hasta el 31 de septiembre próximo, la licencia concedida en 23 de marzo p. pdo a la maestra de la escuela n.º 1 del Distrito 5º señorita Luisa Belliza.–

3586-C-1915
Nº equivoc 3865 C/915 Archivar este expediente por el cual la exprofesora de labores señorita Rosalía Carteau, solicita su reincorporación a la cátedra.-

4461 13º Autorizar al Consejo Escolar 13º para que de sus Fondos de Matrículas, invierta mensualmente la suma de setenta pesos m/n en el pago del alquiler de la casa de propiedad de los señores Challo y Bonelli, ocupada por la escuela nº 12 de su dependencia, sita en la calle Bella Vista 3221 y a contar desde el día de su ocupación.-

3660 I Autorizar a la Dirección de Arquitectura, para que proceda por administración, al arreglo de la vereda del edificio fiscal ocupado por la escuela nº 2 del Consejo Escolar 12º, sito en las calles Rivadavia y Caracas en la forma como lo aconseja en su informe y dentro de la suma de doscientos pesos m/n.-

Hacer constar que en sesión de 10 del corriente se adoptó en el expediente 5628 16º, la

siguiente resolución:

5628 15° Conceder licencia desde el 8 del actual hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela n.° 14 del Consejo Escolar 15°, señora Rosa G. de Roca.-

Ante la petición que antecede y sus manifestaciones acerca de los motivos que determinaron la nota y publicaciones de los maestros de las escuelas n.° 1 del Consejo Escolar 12°; n.° 8 del Consejo Escolar 11° y n.° 5 del Consejo Escolar 6°; señores Virgilio Fariña Nuñez, Romeo Antonio Bado y José M. Ferreira, respectivamente, como su falta de propósito de agraviar al H. Consejo con los términos de la misma,

Dejar sin efecto la suspensión de los maestros de las escuelas n.° 1 del Consejo Escolar 12°, n.° 8 del Consejo Escolar 11° y n.° 5 del Consejo Escolar 6°, señores Virgilio Fariña Nuñez, Romeo Antonio Bado y José M. Ferreira, decretada por el H. Consejo con fecha 5 del corriente para los dos primeros y 8 del actual para el último.-

3261 10° 1°.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que adquiera los artefactos necesarios para el alumbrado eléctrico del edificio fiscal en que funcionan las escuelas nos 12 y nocturna A. del Distrito 10°, sito en la calle Malabia 2148, en la siguiente forma:

Heinlein y Cía.

Una araña de tres luces	$ 34.65
15 clusters de luz indirecta	" 371.25
2 plafoniers de una luz	" 28.71
8 receptáculos rectos	" 19.80
4 receptaculos curvos	" 11.09
Total	$ 465.50

Juan B. Scapucio y Cía.

2 receptáculos de 200 b	$ 18.00
2 id id 100 b	$ 12.00
Total	$ 30.00

2°.- El importe total de cuatrocientos noventa y cinco pesos con cincuenta centavos m/n se imputará al Inciso 12- Item 12- Partida 27 del Presupuesto General Vigente.

3°.- Manifestar a Dirección de Arquitectura que en lo sucesivo tenga en cuenta la indicación que hace la Dirección Administrativa al proyectar to

das las instalaciones de alumbrado eléctrico de las escuelas. –

7196 207/915. En vista de que la maestra de la escuela n.o 1 del Consejo Escolar 20', señorita Petronila Badaracco, pide se deje sin efecto las resoluciones de 28 de octubre, 27 de noviembre y 7 de enero p. pdos, denegando sus solicitudes anteriores, y se reconsidere la de 3 de septiembre de 1915, por la que se le concedió licencia desde el 17 de junio al 17 de julio y del 18 de agosto al 18 del citado septiembre, solamente 14 días con goce de sueldo, invocando como razón la enfermedad que la aquejó; y teniendo en cuenta que la causante por sus años de servicios, por no haber gozado de licencias desde su ingreso a las escuelas (29 de marzo de 1909) hasta la finalización de 1914, habiendo incurrido solo en un prudencial número de inasistencias justificadas sesenta y dos y por su buen concepto profesional, se hace acreedora a los beneficios que con

cede la resolución de 8 de marzo de 1915 (circular nº 16),
Acceder a lo solicitado concediéndosele el 50% del sueldo en el tiempo de la licencia que estuvo sin él desde el 2 al 17 de julio y desde el 18 de agosto al 18 de septiembre de 1915.–

Sección Provincias.

514 C/915 Aprobar el contrato de locación ad-referendum firmado con don Pedro R. Bulacios, por la casa de su propiedad con destino al traslado de la escuela nº 62 de Catamarca, por el precio mensual de doce pesos m/n durante el término de dos años con imputación al Inciso 12 Item 13 Partida 9 del Presupuesto General vigente.–
El alquiler empezará a correr tan pronto como se ocupe el local.–

1227 S 1º.– Trasladar la escuela nacional nº 21 de Salta que funciona en "Maravillas", al lugar denominado Nuevo Porvenir, departamento Rivadavia.–
2º.– Aceptar y agradecer la cesión gratuita del edificio

que con destino al funcio-
namiento de la misma, ha-
cen los vecinos del paraje y
encargar a la Inspección Sec-
cional que practique las ges-
tiones del caso, a fin de for-
malizar la donación del terre-
no y edificio a favor del Con-
sejo, ofrecida por los mis-
mos vecinos.-

465 C. 1º.- Permutar en sus puestos,
a pedido de los interesados,
a los directores de las escue-
las nos 24 y 63 de la provincia
de Catamarca, señores Agustín
Jacante y Saldonio Cisternas,
respectivamente.-

2º.- Permutar en sus pues-
tos, a pedido de los interesa-
dos, a los directores de las
escuelas nos 54 y 88, de la mis-
ma provincia, señores Isaac
Aybar y Alejandro Gerván, res-
pectivamente, conservando
sus categorías.-

3º.- Permutar en sus puestos,
en vista de las explicaciones
de la Inspección General de Pro-
vincias, a los maestros auxi-
liares de las escuelas nacio-
nales nº 64 y 96 de Catamarca,
señorita María Emilia Bur-

gos y señora Nicéfora O. de Toloza, respectivamente.-

4°.- Permutar en sus puestos, en vista de las explicaciones de la Inspección General de Provincias y conservando sus respectivos sueldos y categorías a los directores de las escuelas nacionales nos 75 y 81, de la misma provincia, señores Ramón Nieva y Alejandro Argañaráz.-

5°.- Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias para que indique las causas por las que propone la permuta de los ayudantes de las escuelas nos 61 y 95, señorita María Morell y señor Félix Medina.-

3803 — M. Autorizar, en las condiciones que indica la Inspección General de Provincias, un aumento de diez pesos m/n en el alquiler mensual de la casa ocupada por la escuela nacional n° 14 de Mendoza, a fin ampliar la misma con el nuevo salón que se reputa necesario, debiendo imputarse el gasto al Inciso 12- Item 13- Partida 9 del Presupuesto Vigente.-

Pasar a estudio de la Comisión Didáctica la nota n.º 661 de 12 del corriente, por la que la Inspección General de Provincias comunica que ha designado al Visitador don Segundo Carvalán para que desempeñe el cargo de Inspector Viajero de Santiago, por renuncia del titular señor Moreno Saravia.-

10.044 C/914. 1º.- Aprobar el adjunto contrato celebrado ad-referendum entre el Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca y el Señor Presidente del Consejo General de Educación de la misma provincia, relativo a la cesión gratuita de los siguientes edificios propiedad del mismo Consejo y ocupados por las escuelas nacionales que se indica:

Edificio de la escuela n.º 16 - Estación San Antonio Dpto La Paz.

Edificio de la escuela n.º 13. Yerba Buena" Dpto Ancasti.-

Edificio de la escuela n.º 49 - Ancasti.-

Edificio de la escuela n.º 17 Choya - Dpto Andalgalá.-

Edificio de la escuela nº 50 _ Ramblones _ Dpto La Paz. -
Edificio de la escuela nº 64 _ San Antonio" Dpto Piedra Blanca. _
Edificio de la escuela nº 66 _ Chumbicha, Dpto Capayán. -
Edificio de la escuela nº 71 _ Villa Cubas, Dpto Capital.
Edificio de la escuela nº 72 Villa Dolores Dpto Valle Viejo. _
Edificio de la escuela nº 75 _ Las Cañas Dpto Santa Rosa. -
Edificio de la escuela nº 86 _ Potrero, Dpto Andalgalá. -
Edificio de la escuela nº 90 San José, Dpto Santa María. _
Edificio de la escuela nº 92 La Merced Dpto Paclín _
Edificio de la escuela nº 95 _ Rincón Dpto Pomán. _

2º - Aceptar, para la ejecución de las obras necesarias en los edificios que se indica los siguientes presupuestos:
Escuela nº 13 Yerba Buena _ Importe $ 300.00. -
Escuela nº 16 - San Antonio (La Paz), importe $ 120.00 - Constructor Luis Malbeistti
Escuela nº 17 Chaya _ importe $ 353.60 - constructor A. Guipildor.
Escuela nº 49 - Ancasti importe _

constructor —
Escuela nº 50 - Ramblones - importe $ 70.00 - constructor. —
Escuela nº 64 - San Antonio (Piedra Blanca). Importe $ 180.00 constructor Santiago Visili -
Escuela nº 71 - Villa Cubas - importe $ 292.50 - constructor E. Acosta. -
Escuela nº 66 - Chumbicha - importe $ 193.30 - constructor Miguel Haro. -
Escuela nº 72 - Villa Dolores - importe $ 895.00 - constructor Santiago Visili. -
Escuela nº 75 - Las Cañas - importe $ 675.50 - constructor Tomás Capdevila. -
Escuela nº 86 - Potrero - importe $ 39.00 constructor Abdon Martínez. -
Escuela nº 90 San José - importe $ 2.200.50 - constructor Leonardo Fadini. -
Escuela nº 92 - La Merced - importe $ 1.252.00 - constructor Juan Moya. -
Escuela nº 95. - Rincón - importe - constructor. —

3º.- Hacer constar que para las escuelas nºs 13 de Yerba Buena y 50 de Ramblones, no se ha podido obtener, según

se manifiesta, propuesta, siendo los importes consignados, simples apreciaciones hechas sobre el costo de la obra, por los visitadores de las escuelas, y que los edificios de las escuelas nº 49 Ancasti y 95 Rincón, no necesitan reparaciones por el momento, conforme lo manifestado por el Inspector Seccional.-

4º.- Autorizar al Inspector Nacional de la mencionada provincia para que en forma que más convenga ordene la ejecución de las obras de reparaciones en los edificios de las escuelas nº 13 Yerba Buena y 50 Ramblones, pudiendo invertir a ese efecto las sumas de trescientos pesos m/n y setenta pesos m/n, respectivamente.-

5º.- Facultar al mismo Inspector para que en aquellos casos en que no sea posible ejecutar las obras por los constructores proponentes, tome las medidas que crea oportunas a fin de llevar a cabo los trabajos de inmediato dentro de las sumas autoriza-

das para cada edificio, con la condición de dar cuenta en el más breve plazo respecto de los resultados obtenidos.-

6º- Aprobar la planilla que corre agregada a fs 44 confeccionada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º del contrato aprobado, cuyas cantidades deberán anotarse debidamente en las oficinas respectivas.-

7º- El gasto a que se refiere esta resolución deberá imputarse al Anexo E. Inciso 12- Item 13- Partida 13- del Presupuesto General Vigente.-

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.-

P. P. Shet [signature]

[signature]